

OP

MAT: Autoriza Resolución Acta de Adjudicación 2992-226-L117

Monte Patria, 21 de septiembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 12.239.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de Educación municipal para el año 2017.

CONSIDERANDO:

- Pedido de material N°1339 de fecha 08.09.2017
- Pedido de material N°1335 de fecha 08.09.2017
- Pedido de material N°1332 de fecha 08.09.2017
- Pedido de material N°1334 de fecha 08.09.2017
- Pedido de material N°1340 de fecha 08.09.2017
- Pauta de Evaluación 2992-226-L117.
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria 2992-226- L117.
- Resolución de Acta de adjudicación 2992-226-L117.

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE**, resolución de acta de Adjudicación **2992-226-L117**, por contratación de traslados de los siguientes establecimientos de la Comuna: Alejandro Chelén, Flor del Valle, Cerro Guayaquil y Manuel Ortíz Quintana, quienes participaran de salidas pedagógicas, adjudicado a los siguientes proveedores:
 - **ISMAEL ALEJANDRO CORTES FLORES, RUT.15.802.349-0**, por un valor de \$800.000.- (ochocientos mil pesos)
 - **JOSE ALBERTO VELIZ CARVAJAL, RUT. 15.045.276-7**, por un valor de \$199.990.- (ciento noventa y nueve mil novecientos noventa pesos)
 - **MATIAS JUAN PATRICIO AGUILERA MUÑOZ, RUT 10.011.902-7**, por un valor de \$885.000.- (ochocientos ochenta y cinco mil pesos).
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demanda la contratación a la cuenta **215 22 08 007 003 "Traslado de alumnos viajes especiales" Área de Gestión 1-2-1**, del presupuesto vigente del Departamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Robinson Lafferte Cortés
SECRETARIO MUNICIPAL


Robinson Lafferte Cortés
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RALC/WGZ/10/17